

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8286 RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2010, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de mayo de 2010, a las doce horas treinta minutos, en el Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas, calle Blas de Otero 4, Alcobendas, Madrid y, en su caso, en segunda convocatoria el día 20 de mayo de 2010, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Consolidado de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima, durante el ejercicio 2009.

Quinto.- Reelección y nombramiento de Consejeros:

5.1 Reelección de don Francisco Javier Salas Collantes como consejero independiente.

5.2 Nombramiento de don Miguel Boyer Salvador como consejero independiente.

5.3 Nombramiento de don Rui Manuel Janes Cartaxo como consejero independiente.

Sexto.- Modificación del artículo 9 (Derecho de suscripción preferente de los accionistas) de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco (5) años, de la facultad de aumentar el capital social, en cualquier momento, en una o varias veces, hasta un importe máximo de ciento treinta y cinco millones doscientos setenta mil (135.270.000) euros, equivalente a la mitad del capital

social actual, en la cuantía y al tipo de emisión que el Consejo de Administración decida en cada caso, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente y con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y para solicitar, en su caso, la admisión, permanencia y/o exclusión de las acciones en mercados secundarios organizados.

Octavo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, por un plazo de cinco (5) años y con un límite conjunto de cinco mil millones (5.000.000.000) de euros, para emitir, en una o varias veces, directamente o a través de sociedades del Grupo Red Eléctrica, obligaciones, bonos y otros instrumentos de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, tanto simples como convertibles o canjeables por acciones de la Sociedad, de otras sociedades del Grupo Red Eléctrica o de otras sociedades ajenas al mismo, incluyendo, sin carácter limitativo, pagarés, bonos de titulización, participaciones preferentes y warrants que den derecho a la entrega de acciones de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo Red Eléctrica, de nueva emisión o en circulación, con expresa atribución de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente; autorización para que la Sociedad pueda garantizar nuevas emisiones de valores de renta fija (incluso convertibles o canjeables) efectuadas por sociedades del Grupo Red Eléctrica; autorización para dar, en su caso, nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y para solicitar, en su caso, la admisión, permanencia y/o exclusión de dichos valores a negociación.

Noveno.- Autorizaciones al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias:

9.1 Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por la Sociedad o por sociedades del Grupo Red Eléctrica, así como para su entrega directa a empleados y consejeros ejecutivos de la Sociedad y a los de las sociedades del Grupo Red Eléctrica, como retribución.

9.2 Aprobación de un Plan de Retribución dirigido a los miembros de la Dirección y a los consejeros ejecutivos de la Sociedad y a los de las sociedades pertenecientes al Grupo Red Eléctrica.

9.3 Revocación de las autorizaciones anteriores.

Décimo.- Retribución del Consejo de Administración de la Sociedad:

10.1 Aprobación del Informe sobre política retributiva del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima.

10.2 Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima, que fijaron su retribución para el ejercicio 2009.

Undécimo.- Delegación para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.

Duodécimo.- Información a la Junta General de Accionistas sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2009.

Decimotercero.- Información a la Junta General de Accionistas sobre los elementos contenidos en el Informe de Gestión relacionados con el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Decimocuarto.- Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Derecho de Asistencia y Representación.- Según los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su titularidad mediante certificación a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar, a través de alguna de las entidades participantes (Bancos, Cajas de Ahorro, entidades financieras, en general) de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente del registro contable de las anotaciones en cuenta de los valores de la Compañía. Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista que tenga derecho de asistencia, en los términos y con las excepciones establecidos en los artículos 106 a 108 de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Salvo los supuestos de representación tras solicitud pública, a los que se aplicarán las reglas legales en vigor, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 17/2007, de 4 de julio y en los Estatutos Sociales, ninguna persona podrá acumular representaciones que con sus votos propios le atribuyan derechos de voto por encima del tres por ciento del capital social. En el caso de sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico y para aquellas personas, físicas o jurídicas, que, directa o indirectamente, participen en el capital de éstos con una cuota superior al cinco por ciento no podrán ejercer derechos políticos por encima del uno por ciento del capital social. Las anteriores limitaciones no serán de aplicación, en virtud de lo dispuesto en la Ley del Sector Eléctrico, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Derecho de Información.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, los señores accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener, desde la publicación de este anuncio, en el domicilio social (Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas, Madrid), así como en la Oficina de Atención al Accionista a partir del día 3 de mayo de 2010 (Hotel Aitana AC, Paseo de la Castellana, 152), y solicitar su entrega o el envío, de forma gratuita e inmediata, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, que serán sometidos a la aprobación de la Junta junto con los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas; de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración hubiere ya adoptado, sin perjuicio en este último caso de que puedan ser modificadas hasta la fecha de celebración de la Junta General, cuando fuere legalmente posible; de toda la documentación sobre las propuestas de acuerdo contenidas en el punto Sexto del Orden del Día relativo a la modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales, y en los puntos Séptimo y Octavo, relativos a la delegación en el Consejo de Administración de facultades en materia de aumento del capital social y emisión de valores de renta fija (incluso convertibles y/o canjeables) y, en particular, del informe de los administradores al respecto; del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe sobre política retributiva del Consejo de Administración; de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración. En relación con las exigencias informativas del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores (LMV), la Sociedad ha incorporado íntegramente,

como anexo del Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Dicha información podrá obtenerse, asimismo, a través de la página web de la Sociedad (www.ree.es) dentro de la sección Accionistas e inversores.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 21 de mayo de 2009, fecha de celebración de la última Junta General.

Voto y Delegación por medios a distancia.- El ejercicio de los derechos de voto y delegación mediante correspondencia electrónica y postal, se realizará conforme a las reglas que han sido aprobadas por el Consejo de Administración en la sesión de 14 de abril de 2010 y que figuran en la página web de la Compañía (www.ree.es) en el apartado denominado voto a distancia sobre delegación, voto e información a distancia. El periodo de votación y delegación por medios electrónicos comenzará a las cero horas del día 3 de mayo de 2010 y finalizará a las veinticuatro horas del día 18 de mayo de 2010. La asistencia personal a la Junta del accionista o de su representante revocará el voto efectuado mediante cualquier procedimiento a distancia. El procedimiento aprobado recoge las reglas de prelación básicas entre delegación y voto a distancia y la asistencia personal o a través de representante.

Protección de datos de carácter personal.- La Sociedad informa a sus accionistas que los datos de carácter personal obtenidos a lo largo del procedimiento de delegación, voto y solicitud de información a distancia, serán incorporados a un fichero informático, bajo la responsabilidad de la Sociedad, con la finalidad de gestionar el control y cumplimiento de la relación accionarial existente. La obtención de dichos datos por la Sociedad tiene carácter revocable y no posee efectos retroactivos, de acuerdo con lo señalado en la legislación de protección de datos de carácter personal. El accionista podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación sobre los datos obtenidos por la Compañía dirigiéndose por escrito al domicilio social, situado en el Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas, Madrid, a través de los servicios de Atención al Accionista o a través de la página web de la Sociedad.

Intervención de Notario en la Junta.- El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante el Acta de la Junta.

Información General.- Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web (www.ree.es). Asimismo, a partir del día 3 de mayo de 2010 se habilitará una Oficina de Atención al Accionista (Hotel Aitana AC, Paseo de la Castellana, 152) con el siguiente horario: de lunes a viernes de diez horas a catorce horas treinta minutos y de dieciséis horas a diecinueve horas treinta minutos y sábados de diez horas a catorce horas. Asimismo, en la Sede Social y en las Delegaciones Regionales (La Coruña, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia y Zaragoza) y en las oficinas de Baleares y Canarias, se dispondrán las correspondientes oficinas de atención con el siguiente horario: de lunes a jueves de nueve horas a catorce horas y de quince horas a dieciocho horas y viernes de nueve horas a catorce horas. Para más información llame al teléfono de atención al accionista: 900 100 182. Correo electrónico: accionistas@ree.es - www.ree.es

Para facilitar el acceso al lugar de celebración de la Junta General de

Accionistas se establecerá un servicio de autobuses, con salida desde el Hotel Aitana AC a las once horas quince minutos, once horas treinta minutos, doce horas y doce horas quince minutos, el día 20 de mayo de 2010.

Alcobendas (Madrid), 15 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García de Diego Barber.

ID: A100025885-1